

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN,
POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL EXPEDIENTE
QUE SE CITA.

EXPTE: APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23

TÍTULO: APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN PIE 2021 EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO EN LA
PROVINCIA DE JAÉN.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: CANON MÍNIMO ANUAL

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Con fecha 14 de Diciembre de 2021 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la licitación del procedimiento abierto de adjudicación de autorizaciones de aprovechamientos forestales, en régimen de concurrencia, en los montes demaniales de la provincia de Jaén, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El artículo 326 de la LCSP, establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos, de la constitución de una Mesa para la asistencia al órgano de contratación.

Siendo competencia del propio órgano de contratación el nombramiento de la Mesa, dentro de las facultades para el otorgamiento de autorización de uso común especial conferidas en los artículos 30.3 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 70.3 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y en aplicación a lo establecido en el Decreto 63/2021, de 12 de enero, de acuerdo con Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º. 90); el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de mayo de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 106 de 5 de junio) y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por la que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, en su art. 5 (BOJA num. 52, de 15 de marzo de 2011).



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	27/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGR5KW3CBQE7VM3NGVU5U2W6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ACUERDO

Constituir la preceptiva Mesa de Adjudicación, para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento arriba referenciado, estando formada por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: La persona titular de la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible.

Sustituto/a: La persona titular de la Gerencia Provincial de Aguas.

VOCALÍAS: - La persona letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que está asignada al ámbito provincial.

- La persona que desempeña el puesto de la correspondiente de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

- La persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Económica y Contratación.

Sustituto/a: La persona titular del negociado de Gestión.

- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Medio Natural.

Sustituto/a: La persona titular de la Jefatura del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural.

SECRETARÍA: La persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General.

Sustituto/a: La persona titular de la Jefatura del Servicio Espacios Protegidos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A las reuniones de las Mesas podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: María José Lara Serrano.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	27/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGR5KW3CBQE7VM3NGVU5U2W6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	